



CONTRATO N° 09 HERMOSEAMIENTO DE AVENIDA (TRAMO 1).

Entre la Municipalidad de Carayao, domiciliada en la Ciudad de Carayao, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Carlos Alberto Giménez Cáceres, con cédula de identidad N° 3.983.996, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GSA-GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES CONSULTORA Y CONSTRUCTORA** del Sr. ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO con RUC: 5036780-3 domiciliado en la ciudad de Cnel Oviedo, denominada en adelante LA CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA HERMOSEAMIENTO DE AVENIDA (TRAMO 1)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: HERMOSEAMIENTO DE AVENIDA (TRAMO 1).

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 456089.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2024, convocado por la Municipalidad de Carayao. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 167.


GSA
GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES
CONSULTORA & CONSTRUCTORA
R.U.C.: 5036780-3



con Carlos Alberto Gimenez C.
Intendente Municipal



Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Licitación: 456089 - HERMOSEAMIENTO DE AVENIDA (TRAMO 1)								
Grupo 1 - HERMOSEAMIENTO DE AVENIDA (TRAMO 1)					Contrato Abierto: No,			
Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-004	Cartel de obra 2,00 x 1,00	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	1.450.000	1.450.000	procedencia: NACIONAL
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	372,00	-	5.000	1.860.000	procedencia: NACIONAL
3	72131601-002	Limpieza y desbroce	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	372,00	-	3.000	1.116.000	procedencia: NACIONAL
4	72131601-004	Columna 20x30 con Zapata 0,80x0,80 (entre muro de PBC)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	5,61	-	3.480.000	19.522.800	procedencia: NACIONAL
5	72131601-004	Encadenado de H°A° 40x10	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	3,70	-	3.180.000	11.766.000	procedencia: NACIONAL
6	72101703-004	Cordón de H°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	6,44	-	1.500.000	9.660.000	procedencia: NACIONAL
7	72131601-9984	Rampa de H°A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	2,40	-	2.950.000	7.080.000	procedencia: NACIONAL


GSA
GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES
CONSULTORA & CONSTRUCTORA
R.U.C.: 5036780-3




Carlos Alberto Gimenez C.
Intendente Municipal



8	72102504-002	Muro de PBC	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	56,89	-	490.000	27.876.100	procedencia: NACIONAL
9	72131601-005	Mampostería de ladrillo común para cordón perimetral	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	34,95	-	95.000	3.320.250	procedencia: NACIONAL
10	72102905-001	Relleno y apisonado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	284,80	-	60.000	17.088.000	procedencia: NACIONAL
11	72131601-008	Revoque exterior una capa c/ hidrofugo para cordón de ladrillo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	61,80	-	35.500	2.193.900	procedencia: NACIONAL
12	72131601-009	Contrapiso de cascotes	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	356,00	-	38.000	13.528.000	procedencia: NACIONAL
13	72131601-009	Carpeta de Nivelación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	356,00	-	38.000	13.528.000	procedencia: NACIONAL
14	72131601-009	Piso de canto rodado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	356,00	-	120.000	42.720.000	procedencia: NACIONAL
15	30151509-9999	Provisión y colocación de Pergolado de caño metálico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	-	4.200.000	16.800.000	marca: GSA fabricante: GSA procedencia: NACIONAL
16	72131701-019	Baranda protección de caño metálico altura 0,30	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	89,50	-	258.333	23.120.804	procedencia: NACIONAL


GSA
GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES
CONSULTORA & CONSTRUCTORA
R.U.C.: 5036780-3



Carlos Alberto Gimenez C.
Intendente Municipal



17	72131701-019	Baranda protección de caño metálico altura 0,90	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	6,00	-	750.000	4.500.000	procedencia: NACIONAL
18	72102201-003	Provisión e instalación de Alumbrado brazo doble LED SOLAR (2 en 1) de 90W c/u	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	-	1.630.000	13.040.000	procedencia: NACIONAL
19	72131601-012	Con membrana líquida color blanco para cordones	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	61,80	-	32.000	1.977.600	procedencia: NACIONAL
20	70111713-998	Provisión y colocación de Banco de madera y metal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	-	1.700.000	13.600.000	procedencia: NACIONAL
21	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	-	1.620.000	1.620.000	procedencia: NACIONAL
Total por Grupo:							247.367.454	
Total General Calculado:							247.367.454	

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

No Aplica-Los pagos se realizaran vía cheque.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el otorgamiento de la recepción definitiva.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.


GSA
GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES
CONSULTORA & CONSTRUCTORA
R.U.C.: 5036780-3


con. Carlos Alberto Gimenez C.
Intendente Municipal



Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Luis Enrique Sotelo Vera-ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Contribución sobre contratos suscriptos

La contratante deberá retener el equivalente al 0,4% (cero comas cuatro por ciento), para la contribución de la implementación de las Contrataciones Públicas (SICP), se fijará en 0,5% (cero comas cinco por ciento). La recaudación correspondiente a la diferencia del 0,1% (cero comas uno por ciento), se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia. Los montos resultantes del 0,1% (cero coma uno por ciento), que sean retenidos por las contratantes en el concepto señalado en el párrafo anterior, deberán ser depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, en el Banco Central del Paraguay (BCP), dentro del plazo de tres días hábiles de efectuada la retención, para los Organismos y Entidades de la Administración Central y Descentralizada, y en el plazo de treinta días calendario para los municipios, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.


GSA
GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES
CONSULTORA & CONSTRUCTORA
R.U.C.: 5036780-3



Econ. Carlos Alberto Gimenez C.
Intendente Municipal



Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carayaó República del Paraguay al día 29 mes de octubre del año 2024.

Firmado por: Municipalidad de Carayaó



CARLOS A. GIMENEZ CACERES
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: GSA-GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES CONSULTORA Y CONSTRUCTORA.



ALAMO EDUARDO IRIGOITIA PENAYO

RUC: 5036780-3

REPRESENTANTE LEGAL

GSA

GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES

CONSULTORA & CONSTRUCTORA

R.U.C.: 5036780-3